

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

95

#### MADARCOS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el 1 de mayo de 2010, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2010, se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	84.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	84.870
3	Gastos financieros	2.400
4	Transferencias corrientes	6.830
6	Inversiones reales	8.900
9	Pasivos financieros	6.000
Total		193.000

#### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	14.920
2	Impuestos indirectos	10.000
3	Tasas y otros ingresos	4.300
4	Transferencias corrientes	123.091
5	Ingresos patrimoniales	33.608
7	Transferencias de capital	7.081
Total		193.000

#### Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
  - Denominación: secretaría-intervención.
  - Número de plazas: 1.
  - Grupo: A/B.
  - Forma de provisión: acumulación.
- b) Personal laboral:
  - Denominación: AEDL.
  - Número de plazas: 1.
- c) Personal laboral:
  - Denominación: auxiliar administrativo.
  - Número de plazas: 1.
- d) Personal laboral:
  - Denominación: mantenimiento.
  - Número de plazas: 1.

Total plantilla: 4.



Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madarcos, a 3 de mayo de 2010.—El alcalde-presidente, Juan Carlos García Parrebera.  
(03/17.758/10)